



Ayuntamiento de Cabra

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

Alcalde:

D. Fernando Priego Chacón

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco de Paula Casas Marín.
Dña. Encarnación Priego Jiménez.
Dña. María de la Sierra Sabariego Padillo.
D. Guillermo González Cruz.
D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca.
Dña. Carmen Cuevas Romero
D. Felipe José Calvo Serrano.

Sra. Interventora de Fondos:

D. Antonio Ortiz García

Secretaria Accidental:

Dña. Ascensión Molina Jurado

En la ciudad de Cabra, siendo las doce horas y treinta minutos (12:30h) del día trece de noviembre de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistidos por mí, la Secretaría Acctal., se reunieron en el despacho de Alcaldía los señores y señoritas que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del día:

- 1.-PROPIUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS AMPAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA EL CURSO 2025-2026 (GEX 2025/30284).
- 2.-PROPIUESTA DE INCIO DEL PROCEDIMIENTO PARA REINTEGRO DE SUBVENCIÓN POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN EGABRENSE CONTRA EL CÁNCER (2025/25673).
- 3.-PROPIUESTA DE LA DELEGADA DE DESARROLLO LOCAL Y FORMACIÓN RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDAS PYMES 2025 (GEX 2025/29460).
- 4.-SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD PUESTO Nº 43 DEL MERCADO AMBULANTE (GEX 2025/29992).
- 5.-SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DEL PUESTO Nº 62 DEL MERCADO AMBULANTE (GEX 2025/29991).
- 6.-SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA ACTIVIDAD INFORMATIVA CON CARPA Y MESA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (GEX 2025/29716).
- 7.-SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA ACTIVIDAD "VII MARATÓN DE LOS REYES MAGOS" (GEX 2025/29192).
- 8.-SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA COLOCACIÓN MESA INFORMATIVA CON MOTIVO DEL "DÍA SIN ALCOHOL" (2025/28273).
- 9.-SOLICITUD DE AA.VV. PEDRO GARFIAS PARA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA RELATIVA A ACTIVIDAD DE ELABORACIÓN DE "TORTAS DE MASA Y CHOCOLATE" (GEX 2025/26986).
- 10.-CERTIFICACIÓN Nº 3 Y FACTURA DE LA OBRA RELATIVA A "MODIFICADO DE CONSTRUCCIÓN DE

Código seguro de verificación (CSV):

211B C66B 6FBA 7B4D 57F8



(21)1BC66B6FBA7B4D57F8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 19-11-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2025

EDIFICIO MULTIUSOS" PARA SEDE DE BANDA DE MÚSICA (GEX 2022/22969).

11.-ASUNTOS DE URGENCIA.
12. RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

1.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS AMPAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA EL CURSO 2025-2026 (GEX 2025/30284).

Se dio cuenta de la propuesta cuya literalidad dice como sigue, fechada el 11-11-2025:

"A la Junta de Gobierno Local

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN
RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE LA CONVOCATORIA
PARA LAS A.M.P.A. DE LOS CENTROS EDUCATIVOS
CURSO 2025-2026**

El Concejal Delegado de Educación que suscribe, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local para su estudio y aprobación, si procede, la concesión de subvenciones relativa a Convocatoria de Subvenciones de Padres y Madres de Alumnos/as de Escuelas Infantiles, Centros de Enseñanza de la localidad y Conservatorio Elemental de Música para Actividades y Material Didáctico. (Curso 2025-2026). BOP Nº 150, 5 de agosto de 2025.

La concesión de subvenciones reguladas en la presente convocatoria se otorgará proporcionalmente entre todas las solicitudes presentadas teniendo como límite la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio económico.

Se adjuntan

- Informe del órgano instructor.
- Cuadrante resumen Expedientes GEX de las solicitudes AMPA presentadas, proyectos e importe de actividades.
- Informe de Fiscalización de crédito de la Sra. Interventora

Firmado electrónicamente el día de la fecha
EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN,
Javier Fernández Díez de los Ríos"

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 12 de noviembre de 2025, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la convocatoria de subvenciones dirigidas a las AMPAS de los centros de enseñanza de la localidad para el curso 2025-2026.



2.-PROPUESTA DE INCIO DEL PROCEDIMIENTO PARA REINTEGRO DE SUBVENCIÓN POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN EGABRENSE CONTRA EL CÁNCER (2025/25673).

Se dio cuenta de la propuesta cuya literalidad dice como sigue, fechada el 11-11-2025:

Código seguro de verificación (CSV):
211B C66B 6FBA 7B4D 57F8



(21)1BC66B6FBA7B4D57F8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 19-11-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2025

PROPUESTA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el Informe previo emitido por el Órgano Instructor del procedimiento de la concesión de Subvenciones a Asociaciones y Entidades de Bienestar Social para el ejercicio 2024, el Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra propone a Junta de Gobierno Local para la discusión y aprobación, si procede, el inicio del procedimiento de reintegro de parte de la subvención recibida por la Asociación Egabrense Contra el Cáncer en el ejercicio 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 125, del 1/07/2024 se publicó la convocatoria de subvenciones para Asociaciones y Entidades de Bienestar Social para el ejercicio 2024, conforme a las Bases publicadas en el BOP, número 111, del 11/06/2024.

2. Que, la Asociación Egabrense Contra el Cáncer ha sido una de las entidades beneficiarias en dicha convocatoria, con una subvención de 2.427,85 € para el proyecto:

"ATENCIÓN A LAS PERSONAS AFECTADAS DE CÁNCER, SUS FAMILIARES Y ABORDAJE DE LAS SECUELAS DERIVADAS DE ESTA ENFERMEDAD".

3. Que, transcurrido el plazo para la justificación de la subvención recibida, no ha presentado dicha justificación en plazo y forma de acuerdo a las bases de dicha convocatoria, tal y como se detalla en el Informe del Órgano Instructor y a la documentación que se encuentra en el expediente.

Por todo ello,

Vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local el inicio el procedimiento de reintegro de la subvención recibida por parte de la Asociación Egabrense Contra el Cáncer.

(fechado y firmado electrónicamente).

El Alcalde. F.Priego"

Visto el informe emitido por el órgano instructor con fecha 11 de noviembre de 2025, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA INICIAR el procedimiento de reintegro de la parte de la subvención recibida y no justificada, de acuerdo a los documentos que obran en los expedientes.



3.-PROPUESTA DE LA DELEGADA DE DESARROLLO LOCAL Y FORMACIÓN RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDAS PYMES 2025 (GEX 2025/29460).

Se dio de la siguiente propuesta, fechada el día 04-11-2024, cuya literalidad dice como sigue.

Propuesta a la Junta de Gobierno Local

La Delegada de Desarrollo Local y Formación para el Empleo propone a la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento para su discusión y aprobación si procede, conceder las ayudas, en la cuantía señalada en cada caso a los autónomos que a continuación se describen:

PLAN DE APOYO PYMES: PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES					
Nº	Expte. GEX	Nombre de la entidad	Actividad Empresarial	Línea ayuda que se acoge	Importe
1	2025/21321	LA CHARCUTERIA DE SENSI S.L.	Comercio menor de Carnicería y charcutería	LINEA 1:Incentivo a la creación y emprendimiento de empresas	.200,00 €

Código seguro de verificación (CSV):
211B C66B 6FBA 7B4D 57F8



(21)1BC66B6FBA7B4D57F8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 19-11-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2025

2	2025/21342	JUAN CARLOS CANO MATEOS	Com. Menor de muebles de oficina y artes gráficas	LINEA 1:Incentivo a la creación y emprendimiento de empresas	1.200,00€
3	2025/21928	MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Comercio sin establecimiento o de prendas de vestir	LINEA 1:Incentivo a la creación y emprendimiento de empresas	1.200,00 €
4	2025/21937	ANTONIO CÓRDOBA VEGA	Comercio menor de prenda de vestir sin establecimiento	LINEA 1:Incentivo a la creación y emprendimiento de empresas	1.200,00 €
5	2025/22033	MARIA LUISA CONEJO LAMA	Comercio menor de prendas de vestir	LINEA 1:Incentivo a la creación y emprendimiento de empresas	1.200,00 €
6	2025/22062	MARIA JOSE MEDINA CABELLO	Comercio Menor de Frutas y Verduras	LINEA 1:Incentivo a la creación y emprendimiento de empresas	1.200,00 €
7	2025/22253	ENRIQUE MOYANO VALVERDE	Comercio menor carnicería charcutería	LINEA 1:Incentivo a la creación y emprendimiento de empresas	1.200,00 €
8	2025/22306	EDGAR IGNACIO DIAZ BERNAL	Comercio menor de pan, pasteles y confitería	LINEA 1:Incentivo a la creación y emprendimiento de empresas	1.200,00 €
9	2025/22352	MARIA CRISTINA ALONSO	Pizzería	LINEA 1:Incentivo a la creación y emprendimiento de empresas	1.200,00 €

10	2025/22367	MARIA DE LA SIERRA RAMOS GONZALEZ	Comercio menor óptica y audiometría	LINEA 1:Incentivo a la creación y emprendimiento de empresas	1.200,00€
11	2025/22429	FRANCISCO JOSE GÓMEZ ARROYO	Comercio menor de plantas y flores	LINEA 1:Incentivo a la creación y emprendimiento de empresas	1.200,00 €
12	2025/24779	VANESSA CABRERA MUÑOZ	Peluquería	LINEA 1:Incentivo a la creación y emprendimiento de empresas	1.200,00 €
13	2025/24805	MARIA ROSARIO MOLINA PIMENTEL	Estética	LINEA 1:Incentivo a la creación y emprendimiento de empresas	1.200,00 €
14	2025/27120	ALFONSO FERNANDEZ PEREZ-ARANDA	INTERPRETE DE INSTRUMENTOS E IMPARTIR CLASES PARTICULARES	LINEA 1:Incentivo a la creación y emprendimiento de empresas	1.200,00 €
15	2025/27067	MARIO IZQUIERDO GRANADOS	Community Manager	LINEA 1:Incentivo a la creación y emprendimiento de empresas	1.200,00 €
16	2025/21285	MARIA FERNANDA CARCAMO MEZA	Centro de ocio infantil; actividades recreativas y de Entretenimiento	LINEA 3:Incentivo para el emprendimiento de jóvenes de hasta 35 años, mujeres mayores	1.200,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

211B C66B 6FBA 7B4D 57F8



(21)1BC66B6FBA7B4D57F8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 19-11-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2025

			dirigidas a niños.	de 45 años	
17	2025/21331	ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACION HERMANOS PEREZ ESPJ	Instalaciones Eléctricas	LINEA 3:Incentivo para el emprendimiento de jóvenes de hasta 35 años, mujeres mayores de 45 años	.200,00 €
18	2025/21425	JUAN LUNA GARRIDO	Servicios agrícolas	LINEA 3:Incentivo para el emprendimiento de jóvenes de hasta 35 años, mujeres mayores de 45 años	.200,00 €
19	2025/21455	FRANCISCO JIMENEZ VILCHEZ	INGENIEROS TEC. AGRICOLAS Y FORESTALES	LINEA 3:Incentivo para el emprendimiento de jóvenes de hasta 35 años, mujeres mayores de 45 años	.200,00 €
20	2025/22283	MIGUEL VENZALA NAVAS	Tatuador	LINEA 3:Incentivo para el emprendimiento de jóvenes de hasta 35 años, mujeres mayores de 45 años	.200,00 €
21	2025/27130	ESTEFANIA GUITERREZ PRADOS	Comercio de prendas de vestir	LINEA 3:Incentivo para el emprendimiento de jóvenes de hasta 35 años, mujeres mayores de 45 años	.200,00 €
22	2025/27175	DOLORES RAMON ÁNGEL	Artesanía abanicos	LINEA 3:Incentivo para el emprendimiento de jóvenes de hasta 35 años, mujeres mayores de 45 años	.200,00€
23	2025/28323	MARINA MORENO PIZARRO	Servicios de podología en clínica y a domicilio	LINEA 3:Incentivo para el emprendimiento de jóvenes de hasta 35 años, mujeres mayores de 45 años	.200,00 €
24	2025/21338	MERCEDES MARIA MORAL DURAN	Papelería	LINEA 4:Ayudas al alquiler de locales de negocio	2.000,00 €
25	2025/21429	MARI CARMEN ORTIZ LUQUE	Logopedia	LINEA 4:Ayudas al alquiler de locales de negocio	2.000,00 €
26	2025/21460	JUANA MARTINEZ GARCIA	Tienda de regalos y peluches	LINEA 4:Ayudas al alquiler de locales de negocio	2.000,00 €
27	2025/21777	B.P.K, C.B.	Actividades de enseñanza	LINEA 4:Ayudas al alquiler de locales de negocio	2.000,00 €
28	2025/21784	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CASTILLO	Comercio menor de productos alimenticios	LINEA 4:Ayudas al alquiler de locales de negocio	2.000,00 €
		MARIA	Consulta	LINEA 4:Ayudas al	

Código seguro de verificación (CSV):
211B C66B 6FBA 7B4D 57F8



(21)1BC66B6FBA7B4D57F8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 19-11-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2025

					2.000,00 €
29	2025/21813	JOSE CHACON LUCENA	psicológica	alquiler de locales de negocio	
30	2025/21916	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CABALLERO	Peluquería	LINEA 4:Ayudas al alquiler de locales de negocio	2.000,00 €
31	2025/22042	JUAN RUZ ROLDAN	Reparación de automóviles	LINEA 4:Ayudas al alquiler de locales de negocio	2.000,00 €
32	2025/21932	CAPRICHOS, S.C.	Comercio menor de masas fritas	LINEA 4:Ayudas al alquiler de locales de negocio	2.000,00 €
33	2025/22244	MARIA DEL CARMEN MORILLO JIMENEZ	Papelería	LINEA 4:Ayudas al alquiler de locales de negocio	2.000,00 €
34	2025/22248	ANA ISABEL RAMOS ARENAS	Lavandería	LINEA 4:Ayudas al alquiler de locales de negocio	2.000,00 €
35	2025/22250	ENCARNACIÓN MEJIAS CUBERO	Comercio menor de prendas de vestir	LINEA 4:Ayudas al alquiler de locales de negocio	2.000,00 €
36	2025/22266	MARIA DOLORES RUZ ROLDÁN	Comercio menor de ropa infantil	LINEA 4:Ayudas al alquiler de locales de negocio	2.000,00 €
37	2025/22351	MARIA DE LA SIERRA VALLE BONILLA	Peluquería	LINEA 4:Ayudas al alquiler de locales de negocio	2.000,00 €
38	2025/22414	CARLOTA ROLDÁN GONZÁLEZ	Comercio menor de droguería	LINEA 4:Ayudas al alquiler de locales de negocio	2.000,00 €
39	2025/22416	INMACULADA CONCEPCIÓN CASTRO VALLE	Comercio calzado y complementos	LINEA 4:Ayudas al alquiler de locales de negocio	2.000,00 €
40	2025/22488	MANUEL MATA GALINDO	Reparación de automóviles	LINEA 4:Ayudas al alquiler de locales de negocio	2.000,00 €
41	2025/22524	ANTONIO JESUS NAVAS CESAR	Fabricación de artículos de carpintería	LINEA 4:Ayudas al alquiler de locales de negocio	2.000,00 €
42	2025/22540	INVERSIONES GUERRERO RUIZ, S.L.	Distribución alimentación	LINEA 4:Ayudas al alquiler de locales de negocio	2.000,00 €
43	2025/22421	MARIA DE LA SIERRA SABARIEGO JIMENEZ	Peluquería	LINEA 4:Ayudas al alquiler de locales de negocio	2.000,00 €
44	2025/22483	ANTONIO JESUS SOTOMAYOR GARCIA	Fabricación carpintería metálica	LINEA 4:Ayudas al alquiler de locales de negocio	2.000,00 €

Visto el informe favorable de la trabajadora de la Oficina de Desarrollo Local, fechado el día 5-11-2025, que obra en el expediente administrativo de referencia.

Código seguro de verificación (CSV):

211B C66B 6FBA 7B4D 57F8



(21)1BC66B6FBA7B4D57F8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 19-11-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2025

Visto el informe de fiscalización e intervención, emitido por la Intervención Municipal con fecha 04-11-2025, que igualmente obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA aprobar la propuesta de la Delegada de Gestor de Proyectos Empresariales, Promoción Exterior, Desarrollo Local y Formación para el Empleo más arriba transcrita y conceder las ayudas señaladas en cada caso a las empresas y autónomos que en ella se reflejan.



4.-SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD PUESTO Nº 43 DEL MERCADO AMBULANTE (GEX 2025/29992).

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Abraham Cortés Maldonado, con DNI: [REDACTED] registrado de entrada en este ayuntamiento con el n.º 05159, de fecha 03-11-2025, (expte. Gex 2025/29992), por el que solicita el cambio de titularidad del puesto nº 43 del mercado ambulante, del que actualmente figura como titular, a nombre de Dª M.ª Dolores Reyes Soto.

Visto el informe favorable del funcionario encargado del mercado ambulante, de fecha 07-11-2025.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA CONCEDER a Dª M.ª Dolores Reyes Soto (DNI: [REDACTED]) la titularidad del puesto nº 43 del mercado ambulante que actualmente figura a nombre de D. Abraham Cortés Maldonado, con base en el informe técnico que obra en el expediente.



5.-SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DEL PUESTO Nº 62 DEL MERCADO AMBULANTE (GEX 2025/29991).

Se dio cuenta del escrito presentado por D.Rafael Cortés Santiago, con DNI: [REDACTED], registrado de entrada en este ayuntamiento con el n.º 05164, de fecha 03-11-2025, (expte. Gex 2025/29991), por el que solicita el cambio de titularidad del puesto nº 62 del mercado ambulante, del que actualmente figura como titular, a nombre de Dª Noemí Cortés Santiago.

Visto el informe favorable del funcionario encargado del mercado ambulante, de fecha 07-11-2025.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA CONCEDER a Dª Noemí Cortés Santiago (DNI: [REDACTED]) la titularidad del puesto nº 62 del mercado ambulante que actualmente figura a nombre de D. Rafael Cortés Santiago, con base en el informe técnico que obra en el expediente.



6.-SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA ACTIVIDAD INFORMATIVA CON CARPA Y MESA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (GEX 2025/29716).

Se dio cuenta del escrito presentado por Dª. María Macarena Moreno Roldán, en representación del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE CABRA (G-14581227) registrado telemáticamente de entrada en este Ayuntamiento con el n.º 013/RET/E/2025/12383, de fecha 4-11-2025 (Gex 2025/29716), por el que solicita

Código seguro de verificación (CSV):
211B C66B 6FBA 7B4D 57F8



(21)1BC66B6FBA7B4D57F8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 19-11-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2025

autorización municipal para ocupación de la vía pública para instalar una mesa informativa y una carpa en la Plaza de España de Cabra, el jueves día 13 de noviembre de 2025, a las 17:30h.

Visto el informe del ingeniero técnico Municipal, de fecha 5-11-2025, del siguiente literal:

INFORME TÉCNICO

"Ref. Gex: 29.716_2025

Asunto: Autorización para celebración de una actividad informativa en la vía pública de carácter temporal, con instalación de una carpa móvil y una mesa.

Emplazamiento: Plaza de España

Interesado: Dña. María Macarena Moreno Roldán, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular de Cabra

Visto el escrito presentado con referencia de registro 013/RET/E/2025/12383 y de fecha 04/11/2025 por Dña. María Macarena Moreno Roldán, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular de Cabra, en el que solicita autorización municipal para ocupación de terrenos de dominio público para la celebración de una actividad informativa, sita en Plaza de España a celebrar el día 13 de noviembre de 2025, el técnico que suscribe tiene el honor de informar FAVORABLEMENTE, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

La carpa y mesa se colocará de manera que no impida o dificulte en ningún momento el libre acceso a las fincas colindantes, así como la fluidez de los peatones, no pudiendo colocarla ni frente a pasos de peatones ni salidas de emergencia de locales de pública concurrencia.

Mantener la zona de actuación en las debidas condiciones de seguridad, higiene, conservación, estética y limpieza.

Queda prohibida la celebración de cualquier espectáculo, actuación musical o la instalación de altavoces o cualquier otro aparato amplificador o reproductor de sonido o vibraciones acústicas o de reproducción visual en la zona solicitada.

La autorización municipal tendrá ser para el día 13 de noviembre de 2025, en horario de 17,30 horas.

El solicitante indica que la superficie a ocupar es de 4 m2.

Es cuanto tiene el honor de informar el técnico municipal que suscribe. No obstante, el órgano competente dispondrá lo que estime conveniente.

Firmado electrónicamente al día de la fecha de la firma.

EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL"

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA CONCEDER al Grupo Municipal del Partido Popular de Cabra, autorización para ocupación de terrenos de dominio público para la celebración de una ACTIVIDAD FORMATIVA, sita en Plaza de España el día 13 de noviembre de 2025 a las 17:30 horas, con base en el informe más arriba transrito y con los condicionantes incluidos en el mismo.



7.-SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA ACTIVIDAD "VII MARATÓN DE LOS REYES MAGOS" (GEX 2025/29192).

Dada cuenta del escrito presentado por D. David Pastor González ([REDACTED]), en representación de la Asociación Cabalgata de Reyes Magos de Cabra, con CIF: G14274344 registrado telemáticamente de entrada en este ayuntamiento con el nº 013/RET/E/2025/11612, de fecha 15-10-2025 por el que solicita autorización para

Código seguro de verificación (CSV):

211B C66B 6FBA 7B4D 57F8



(21)1BC66B6FBA7B4D57F8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 19-11-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2025

ocupación de la vía pública con una actividad recreativa de carácter ocasional denominada "VII Maratón de los Reyes Magos" en el Parque Europa para el día 15 de noviembre de 2025.

Visto el informe del ingeniero técnico Municipal, de fecha 6-11-2025, del siguiente literal:

"Ref. Gex: 29.192_2025

Asunto: Autorización de ocupación temporal de la vía publica para celebración de una actividad benéfica y solidaria

Emplazamiento: Parque Europa

Interesado: D. DAVID PASTOR GONZALEZ, en representación de ASOCIACION CABALGATA DE REYES MAGOS

Requerido este Servicio de Oficina Técnica de este Ayuntamiento en relación con la solicitud de la solicitud con fecha 15/10/2025 y nº de registro 013/RET/E/2025/11612, para autorización de Espectáculo Público y Actividad Recreativa de carácter ocasional y extraordinario consistente en " VII MARATON DE LOS REYES MAGOS ", sita en Parque Europa en el municipio de Cabra para el día 15 de noviembre de 2025, presentada por D. DAVID PASTOR GONZALEZ, en representación de ASOCIACION CABALGATA DE REYES MAGOS, con C.I.F.: G14274344, el técnico que suscribe informa:

1.- ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN.

– Solicitud de autorización suscrita por D. David Pastor González en representación de Asociación Cabalgata de Reyes Magos, al Ayuntamiento de Cabra para la celebración de un acto deportivo/social a beneficio de la Cabalgata de Reyes 2026, denominado "VII MARATÓN DE LOS REYES MAGOS" a celebrar en el interior del Parque Europa de la localidad el día 15 de noviembre de 2025, según registro entrada 013/RET/E/2025/11612 de fecha 15/10/2025, con documentación anexa:

- Memoria descriptiva de la actividad.
- Póliza R.C. de la entidad AVENTUR VERTICAL SL suscrita con la entidad Lloyd's Insurance Company S.A. con n.º de póliza LLO2021001216. Periodo de vigencia 9/12/2025. Certificado emitido el 9 de diciembre de 2024.
- Póliza R.C. y personal de accidentes a través de la Cía. Mutua de Terrassa. N.º de póliza 114240. Periodo de vigencia 09/12/2023 a 09/12/2024. Certificado emitido en fecha 28/11/2023.
 - Autorización de representación suscrita por Enrique Navas Tienda a favor de David Pastor González para la presentación de la documentación técnica requerida, sin fechar.
- * Certificados de carácter anual para atracciones de feria: "HINCHABLE PISTA DE FUTBOL CON SUELO". Suscritos mediante firma electrónicamente por David Pastor González, Ingeniero Técnico Industrial colegiado n.º 2167 del COPITICO, el 15/01/2025.
- Declaración responsable del certificado de la atracción de feria emitidos. Debidamente suscritas por David Pastor González el 15/01/2025.
- Certificado de acreditación de formación de manipulador de alimentos a favor de María Francisca Soldado Redondo, expedido el 17/07/2023.
- Certificado de acreditación de formación de manipulador de alimentos multisectorial, nivel alto riesgo, a favor de Beatriz Calvo Lozano. Id. Certificado 0521CF2529530.

2.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

En atención a la documentación aportada por el solicitante cabe distinguir lo siguiente:

- En relación instalación eléctrica del establecimiento en el que se pretende la celebración de la actividad recreativa ocasional se habrá de dotar de las prescripciones establecidas para la instalación eléctrica temporal, según lo establecido por la ITC – BT 034 INSTALACIONES CON FINES ESPECIALES, FERIAS Y STANDS, e ITC-028 LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA debiendo contar el correspondiente certificado de instalación emitido por empresa instaladora debidamente habilitada, según REBT.
- La actividad recreativa se desarrolla mayoritariamente en espacio de uso público; en este sentido deberá aportarse Informe de Jefatura de Policía Local, art. 8 y 9 del D.195/2007.
- No se observa la póliza de R.C. a presentar por la entidad organizadora de la actividad principal.
- En relación a las actividades lúdicas de aventura se aporta copia del pago del recibo correspondiente junto con certificado de vigencia de póliza n.º 114240 para responsabilidad civil directa y subsidiaria, emitido por MUTUA

Código seguro de verificación (CSV):
211B C66B 6FBA 7B4D 57F8



(21)1BC66B6FBA7B4D57F8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 19-11-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2025

TERRASSA, MPS. Con fecha 28/11/2023.

3.- ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD

3.1. De acuerdo a lo establecido en la Ley 13/99 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía la normativa afectante en vigor es:

- Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.
- Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.
- Decreto 165/2003, de 17 de junio, por el que se prueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
- Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los Contratos de Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Decreto 106/2015, de 17 de marzo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de las manifestaciones festivas con uso de artificios pirotécnicos y la formación de las personas que intervienen en los mismos.
- Decreto 247/2011, de 19 de julio, por el que se modifican diversos Decretos en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

3.2. La actividad solicitada en base a lo establecido en el Nomenclátor se cataloga como sigue:

Tipo de Actividad: Recreativa ocasional.

Ámbito: Municipal.

Aforo: Parque Europa total aforo previsto: 260 personas.

Horario de apertura y cierre: El horario de apertura y cierre de los recintos feriales y de verbenas populares de iniciativa privada, se determinará asimismo por el Ayuntamiento correspondiente, con el límite previsto en el artículo 18.1 y sin que su cierre pueda superar las 02:00 horas con carácter general, salvo expresa autorización. Art.19.3.

Periodo de vigencia: Ocasional, 15 de noviembre de 2025.

Catalogación:

- Actividad Principal.

La concentración de personas con interés social o cultural en espacios abiertos de vías públicas y de otras zonas de dominio público se considera como recinto ferial y/o de verbena popular, por tanto se entenderá asimilado al Epígrafe III.2.5. «Recintos feriales y de verbenas populares», apdo.15 Disposición Adicional Novena.

- Actividades complementarias:

- Actividades lúdicas de juego o de ocio. Epígrafe II.2 Juegos recreativos.
- Puesta al público y utilización de instalaciones fijas o eventuales. Epígrafe II.3 Atracciones recreativas.
- Las actividades de hostelería con servicio de comidas, bebidas y música con la utilización de equipos de amplificación o reproducción sonora o audiovisuales y el desarrollo de actuaciones en directo de pequeño formato para amenización de las personas usuarias corresponden al Epígrafe II.10.

3.3. En relación a la documentación presentada:

No se encuentra debidamente acreditada la personalidad del solicitante y en su caso representante. En relación a la tramitación no se han aportado los datos del titular o/y organizador, mediante acta actualizada de nombramiento que acredite el cargo que ostenta en la entidad.

- No se ha aportado la preceptiva copia compulsada de la póliza de seguro de responsabilidad civil recibo acreditativo del abono de la prima, según Disposición Transitoria 1º de la Ley 13/99.
- Se ejecutará una instalación eléctrica de carácter temporal de baja tensión, realizada por instalador eléctrico autorizado.
- Se montarán atracciones recreativas (Castillos hinchables, etc.).

Código seguro de verificación (CSV):

211B C66B 6FBA 7B4D 57F8



(21)1BC66B6FBA7B4D57F8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 19-11-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2025

- Se empleará el alumbrado público existente en el Parque Europa y Grupo Electrógeno suministrado por el Ayuntamiento de Cabra
- Se instalarán equipos de reproducción sonora.
- Se tiene previsto instalar una barra, sin especificación de despacho de comidas y bebidas.

4. CONCLUSIÓN

En atención a los antecedentes y a la vista de la documentación aportada junto con el análisis de la actividad realizado, dicha documentación se considera necesaria para la realización de la actividad recreativa ocasional en el espacio público indicado, informándose FAVORABLEMENTE; debiendo cumplir las siguientes medidas correctoras que habrán de incluirse en su caso en la correspondiente autorización municipal, en cumplimiento de la normativa de aplicación:

1) La entidad organizadora se obliga a adoptar y mantener íntegramente todas las condiciones técnicas de seguridad, accesibilidad, higiene, sanitarias, de nivel de ruidos y medioambientales que se establecen con carácter general para la celebración del espectáculo público de carácter ocasional, según Decreto núm. 195/2007 de Consejería de Gobernación, de 26 junio; así como la siguientes especificaciones:

- Se habrá de acreditar la vigencia del contrato de seguro de responsabilidad civil obligatorio en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, debiendo aportar copia compulsada de la póliza de seguro de responsabilidad civil y recibo acreditativo del abono de la prima de la correspondiente póliza. Art. 7. apdo 1.

- A la vista de la documentación aportada se han de respetar los siguientes horarios de apertura y cierre para la concurrencia pública:

Horario de apertura, art. 18.2: a partir de las 12:00 horas del día 15 de noviembre de 2025.

Horario de cierre a las 18:00 horas del día 9 de noviembre de 2025.

- El aforo máximo previsto es de 260 personas de público distribuidas según zonas: Parque Europa.

- A partir de la hora de cierre establecida, la persona responsable del establecimiento público o de la organización del espectáculo público o actividad recreativa o el personal dependiente de éstos procederá al apagado de los equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales, así como al cese de todo espectáculo público, actividad recreativa o actuación y no se servirán más consumiciones. Tampoco se permitirá la entrada de más personas y se encenderán todas las luces del establecimiento público para facilitar el desalojo, debiendo quedar totalmente vacío de público media hora después del horario permitido, sin perjuicio de las labores de recogida que sean necesarias acometer por las personas trabajadoras del establecimiento a puerta cerrada, tras el desalojo total del público.

- A la vista de la documentación aportada en ningún caso el desarrollo de la actividad recreativa solicitada tendrá incidencia u ocupación sobre vías públicas y terrenos objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial Art.8.2.

2) En aplicación del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) art.18.2, las instalaciones eléctricas deberán ser realizadas únicamente por empresas instaladoras. Por lo que en relación a la ejecución de la instalación eléctrica temporal proyectada para el establecimiento se habrá de aportar el correspondiente Certificado de Instalación Eléctrica (CIE), emitido por empresa instaladora debidamente habilitada.

3) Con carácter previo a la solicitud de dicha actividad extraordinaria, se deberá conceder por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, por medio de Junta de Gobierno Local, OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA para celebrar el referido evento durante el día 15 de noviembre de 2025, en horario desde las 12.00 h. hasta las 18.00 h.

4) Con carácter previo a la solicitud de dicha actividad extraordinaria, se ha emitido por parte del Oficial Jefe accidental Informe sobre la misma, con fecha 05/11/2025.

5) En cumplimiento del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, el nivel de inmisión de ruidos en el interior de las edificaciones, no deberá sobrepasar los 30 dBA, y el nivel de emisión de ruidos al exterior de las edificaciones, no deberá sobrepasar 55 dBA.

5. OBSERVACIONES

El presente informe se emite al sólo efecto del cumplimiento de la documentación obrante en estos SS,TT. en relación a la normativa para la celebración de actividades recreativas desarrollada en la Ley 13/1999, de 15 de

Código seguro de verificación (CSV):

211B C66B 6FBA 7B4D 57F8



(21)1BC66B6FBA7B4D57F8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 19-11-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2025

diciembre, de Espectáculos Pùblicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

No obstante lo anteriormente indicado con respecto a la instalación, cabe señalar en relación al reparto de publicidad o de cartelería en vías competencia de la Policía Local, se recuerda que, conforme a la Ordenanza Municipal sobre las Normas de la Convivencia Ciudadana en el T.M de Cabra queda expresamente prohibido arrojar, esparcir o depositar sobre la calzada octavillas de publicidad, así como la instalación de cartelería sobre el mobiliario público (farolas, otras luminarias, señales de tráfico, marquesinas...etc.), debiendo sólo instalarse en los paneles habilitados por el Ayuntamiento y medios digitales al alcance del interesado.

Firmado electrónicamente al día de la fecha de la firma.

EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL"

Visto el informe emitido por el Sr. Jefe Acctal. De la Policía Local, de fecha 05-11-2025, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA AUTORIZAR a la ASOCIACIÓN CABALGATA DE REYES MAGOS para la ocupación de la vía pública con una actividad consistente en la realización de la actividad "VII Maratón de los Reyes Magos" en el PARQUE EUROPA, con base en el informe más arriba transrito, dándose cuenta de que se tiene conocimiento que se aplaza al día 23 de noviembre, y que por lo tanto la autorización se entiende concedida para el día 23 de noviembre próximo.

Debiéndose dar traslado de esta resolución a la Policía Local y al Servicio de Gestión e Inspección Tributaria de este Ayuntamiento a fin de que éste último practique la liquidación que por tal actividad le pueda corresponder.



8.-SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA COLOCACIÓN MESA INFORMATIVA CON MOTIVO DEL "DÍA SIN ALCOHOL" (2025/28273).

Dada cuenta del escrito presentado por D. Rafael Peña Castro [REDACTED], en representación de la Asociación Alcohólicos Liberados de Cabra ALICA, con CIF: G-56054653 registrado telemáticamente de entrada en este ayuntamiento con el nº 013/RET/E/2025/11613, de fecha 15-10-2025 por el que solicita autorización para ocupación de la vía pública con una mesa y carpa para la celebración de una actividad informativa, sita en Plaza de España a celebrar el día 15 de noviembre de 2025.

Visto el informe del ingeniero técnico Municipal, de fecha 10-11-2025, del siguiente literal:

"Ref. Gex: 28.273_2025

Asunto: Autorización para celebración de una actividad informativa en la vía pública de carácter temporal, con instalación de una mesa.

Emplazamiento: Plaza de España

Interesado: D. RAFAEL PEÑA CASTRO, en representación ALCOHOLICOS LIBERADOS DE CABRA ALICA

Visto el escrito presentado con referencia de registro 013/RET/E/2025/11613 y de fecha 15/10/025 por D. RAFAEL PEÑA CASTRO, en representación ALCOHOLICOS LIBERADOS DE CABRA ALICA, en el que solicita autorización municipal para ocupación de terrenos de domino público para la celebración de una actividad informativa, sita en Plaza de España a celebrar el día 15 de noviembre de 2025, el técnico que suscribe tiene el honor de informar FAVORABLEMENTE, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

La carpa y mesa se colocará de manera que no impida o dificulte en ningún momento el libre acceso a las fincas colindantes, así como la fluidez de los peatones, no pudiendo colocarle ni frente a pasos de peatones ni salidas de

Código seguro de verificación (CSV):

211B C66B 6FBA 7B4D 57F8



(21)1BC66B6FBA7B4D57F8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 19-11-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2025

emergencia de locales de pública concurrencia.

Mantener la zona de actuación en las debidas condiciones de seguridad, higiene, conservación, estética y limpieza, Queda prohibida la celebración de cualquier espectáculo, actuación musical o la instalación de altavoces o cualquier otro aparato amplificador o reproductor de sonido o vibraciones acústicas o de reproducción visual en la zona solicitada.

La autorización municipal tendrá ser para el día 15 de noviembre de 2025.

El solicitante indica que la superficie a ocupar es de 4 m2.

Es cuanto tiene el honor de informar el técnico municipal que suscribe. No obstante, el órgano competente dispondrá lo que estime conveniente.

*Firmado electrónicamente al día de la fecha de la firma.
EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL"*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA AUTORIZAR a la ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS LIBERADOS DE CABRA -ALICA- para la ocupación de la vía pública con una actividad consistente en la colocación de una carpa y mesa informativa en la Plaza de España el día 15 de noviembre de 2025, con base en el informe más arriba transcrto.

◆◆◆◆

9.-SOLICITUD DE AA.VV. PEDRO GARFIAS PARA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA RELATIVA A ACTIVIDAD DE ELABORACIÓN DE "TORTAS DE MASA Y CHOCOLATE" (GEX 2025/26986).

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Francisca Casas Rodríguez, con DNI: [REDACTED], en representación de la ASOCIACIÓN DE VECINOS PEDRO GARFIAS, registrado telemáticamente de entrada en este Ayuntamiento con el nº 013/RET/E/2025/10659, de fecha 26-09-2025, (Expte. Gex 2025/26986), por el que solicita autorización de ocupación de terrenos de dominio público con una actividad consistente en la elaboración de "tortas de masa y chocolate", en Plaza de España, en la parte trasera del edificio del Ayuntamiento, el día 14 de noviembre de 2025.

Visto el informe del ingeniero técnico Municipal, de fecha 10-11-2025, del siguiente literal:

"EXPT. GEX: 26.986/2025

ACTIVIDAD : OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA LA ACTIVIDAD DE ELABORACIÓN DE TORTAS DE MASA Y CHOCOLATE

EMPLAZAMIENTO : PARTE TRASERA DE EDIFICO DE AYUMTAMIENTO

SOLICITANTE: Dña. FRANCISCA CASAS RODRIGUEZ, en representación de AS. VECINOS URB. PEDRO GARFIAS

Requerido este Servicio de Oficina Técnica de este Ayuntamiento en relación con la solicitud de la solicitud con fecha 26-09-2025 y nº de registro 013/RET/E/2025/10659, por la que solicita ocupación de vía publica para la celebración de una actividad recreativa ocasional con preparación de comida y servicio de bebidas, sita en Parte Trasera de edificio del Ayuntamiento en el municipio de Cabra para el día 14 de noviembre de 2025, presentada por Dña. FRANCISCA CASAS RODRIGUEZ, en representación de AS. VECINOS URB. PEDRO GARFIAS, el técnico que suscribe informa:

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

En atención a la documentación aportada por el solicitante cabe distinguir lo siguiente:

– En relación instalación eléctrica del establecimiento en el que se pretende la celebración de la actividad recreativa ocasional se habrá de dotar de las prescripciones establecidas para la instalación eléctrica temporal, según lo

Código seguro de verificación (CSV):

211B C66B 6FBA 7B4D 57F8



(21)1BC66B6FBA7B4D57F8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 19-11-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2025

establecido por la ITC – BT 034 INSTALACIONES CON FINES ESPECIALES, FERIAS Y STANDS, debiendo contar el correspondiente certificado de instalación emitido por empresa instaladora debidamente habilitada, según REBT.

3. ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD

3.1. De acuerdo a lo establecido en la Ley 13/99 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía la normativa afectante en vigor es:

- Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.

- Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

- Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

- Decreto 165/2003, de 17 de junio, por el que se prueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

- Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los Contratos de Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

- Decreto 106/2015, de 17 de marzo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de las manifestaciones festivas con uso de artificios pirotécnicos y la formación de las personas que intervienen en los mismos.

- Decreto 247/2011, de 19 de julio, por el que se modifican diversos Decretos en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

3.2. La actividad solicitada en base a lo establecido en el Nomenclátor se cataloga como sigue:

Tipo de Actividad: Recreativa.

Periodo de vigencia: Ocasional: 14 de noviembre de 2025

Ámbito: Municipal.

Catalogación: Las actividades de hostelería con servicio de comidas, bebidas corresponden al Epígrafe II.10.

Establishimiento público de carácter eventual: Tipo abierto, descubierto e independiente.

Aforo: Parte Trasera del Ayuntamiento:

Se utilizará una superficie de 60,00 m² destinados a la instalación de 1 carpas y mesas: 30 personas Horario de apertura y cierre: El horario de apertura y cierre del establecimiento público se determinará asimismo por el Ayuntamiento correspondiente, con los siguientes límites:

• Régimen gral. de horario máximo de cierre: Establecimientos de hostelería sin música 02:00 horas.

Cuando la apertura de los establecimientos públicos relacionados en el apartado anterior se produzca en viernes, sábado y vísperas de festivo, el horario máximo de cierre se ampliará en una hora más. Art. 17.1 y 2.

• Régimen gral. de horario de apertura: Los establecimientos públicos no se podrán abrir al público antes de las 06:00 horas. Art.18.1.

3.3. En relación a la documentación presentada:

– Se ejecutará una instalación eléctrica de carácter temporal de baja tensión.

– Se utilizarán mesas y peroles de aceite alimentado de bombona de butano y una carpas ignífuga.

- Servirá comida durante la celebración del evento, incluyendo bebidas sin envasar.

4. CONCLUSIÓN

En atención a los antecedentes y a la vista de la documentación aportada junto con el análisis de la actividad realizado, dicha documentación se considera necesaria para la realización de la actividad recreativa ocasional en el establecimiento indicado, informándose FAVORABLEMENTE; debiendo cumplir las siguientes medidas correctoras que habrán de incluirse en su caso en la correspondiente autorización municipal, en cumplimiento de la normativa de aplicación:

1) La entidad organizadora se obliga a adoptar y mantener íntegramente todas las condiciones técnicas de seguridad, accesibilidad, higiene, sanitarias, de nivel de ruidos y medioambientales que se establecen con carácter

Código seguro de verificación (CSV):

211B C66B 6FBA 7B4D 57F8



(21)1BC66B6FBA7B4D57F8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 19-11-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2025

general para la celebración del espectáculo público de carácter ocasional, según Decreto núm. 195/2007 de Consejería de Gobernación, de 26 junio; así como las siguientes especificaciones:

– Se habrá de ACREDITAR LA VIGENCIA Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL OBLIGATORIO en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, debiendo aportar copia compulsada de la póliza de seguro de responsabilidad civil y recibo acreditativo del abono de la prima de la correspondiente póliza. Art. 7. apdo 1.

– Dado que la actividad consiste en la elaboración y venta para la alimentación humana, las personas que vayan a manipular los alimentos deberán estar en posesión del Certificado correspondiente acreditativo de la formación como Manipulador de Alimentos o Carnet de Manipulador de Alimentos, por tanto se el solicitante deberá aportar dicha documentación y DNI de la acreditada.

– A la vista de la documentación aportada se han de respetar los siguientes horarios límite de apertura y cierre para la concurrencia pública:

. Horario de apertura, no se podrán abrir al público antes de las 06:00 h. Art.18.1.

. Horario de cierre a las 2:00 h. del día siguiente de celebración. Art.17.

– El aforo máximo previsto es de 30 personas y una ocupación máxima prevista de 60,00 m² de espacio público en Parte Trasera de edificio de Ayuntamiento, no se prevé la instalación de veladores ni sillas.

– A partir de la hora de cierre establecida, la persona responsable de la organización de la actividad o el personal dependiente de ésta procederá, al cese de todo espectáculo público, actividad recreativa o actuación y no se servirán más consumiciones. Tampoco se permitirá el acceso de más personas y se encenderán todas las luces del espacio público en el caso de que las hubiere, para facilitar el desalojo, debiendo quedar totalmente vacío de público media hora después del horario permitido, sin perjuicio de las labores de recogida que sean necesarias acometer por las personas trabajadoras del recinto, tras el desalojo total del público.

– A la vista de la documentación aportada en ningún caso el desarrollo de la actividad recreativa tendrá incidencia u ocupación sobre vías públicas y terrenos objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial Art.8.2.

2) En aplicación del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) art. 18.2, las instalaciones eléctricas deberán ser realizadas únicamente por empresas instaladoras. Por lo que en relación a la ejecución de la instalación eléctrica temporal proyectada para el establecimiento se habrá de aportar el correspondiente Certificado de Instalación emitido por empresa instaladora debidamente habilitada.

3) En cumplimiento del D 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía art.28. Se habrán de adoptar por parte del organizador las medidas necesarias que permitan asegurar la accesibilidad existente en el espacio de uso público para el que se solicita la actividad de carácter ocasional.

5. OBSERVACIONES

El presente informe se emite al sólo efecto del cumplimiento de la documentación obrante en esta O.T. en relación a la normativa para la celebración de actividades recreativas desarrollada en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

No obstante lo anteriormente indicado con respecto a la instalación, cabe señalar en relación al reparto de publicidad o de cartelería en vías competencia de la Policía Local, se recuerda que, conforme a la Ordenanza Municipal sobre las Normas de la Convivencia Ciudadana en el T.M de Cabra queda expresamente prohibido arrojar, esparcir o depositar sobre la calzada octavillas de publicidad, así como la instalación de cartelería sobre el mobiliario público (farolas, otras luminarias, señales de tráfico, marquesinas, etc.), debiendo sólo instalarse en los paneles habilitados por el Ayuntamiento y medios digitales al alcance del interesado.

Firmado electrónicamente al día de la fecha de la firma.
EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL"

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA AUTORIZAR a la ASOCIACIÓN DE VECINOS PEDRO GARFIAS para la ocupación de la vía pública con una actividad

Código seguro de verificación (CSV):
211B C66B 6FBA 7B4D 57F8



(21)1BC66B6FBA7B4D57F8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 19-11-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2025

consistente en la elaboración de tortas de masa y chocolate sita en la parte trasera del Ayuntamiento de Cabra para el día 14 de noviembre de 2025, con base en el informe más arriba transcrto.



10.-CERTIFICACIÓN Nº 3 Y FACTURA DE LA OBRA RELATIVA A "MODIFICADO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTUSOS" PARA SEDE DE BANDA DE MÚSICA (GEX 2022/22969).

Vista la certificación nº 3 y factura de la obra "Modificado de construcción de edificio multiusos para sede de banda de música.", expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA SL., con NIF: B-04373981, expediente GEX 2022/22969, por importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (59.206,41€) IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 12-11-2025, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA aprobar la certificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos (12:40h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

-FIMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-

Código seguro de verificación (CSV):

211B C66B 6FBA 7B4D 57F8



(21)1BC66B6FBA7B4D57F8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 19-11-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 19-11-2025